



Factura: 001-200-000014296



20150101003P05019

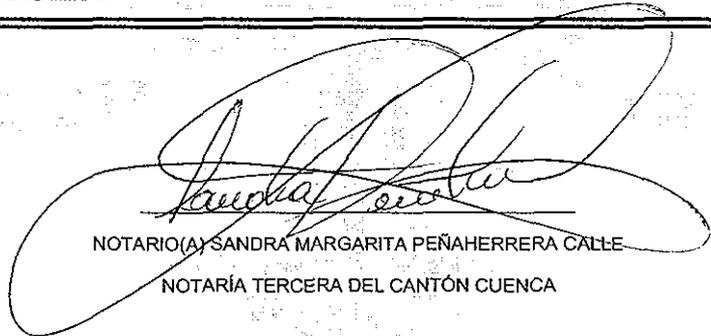
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20150101003P05019						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102248572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301341848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	RESILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA GLAMAER CIA. LTDA.						
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten mark]

PAGINA EN BLANCO

6



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P05019

RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Compañía GLAMAER CIA. LTDA

OTORGADO POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

y

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

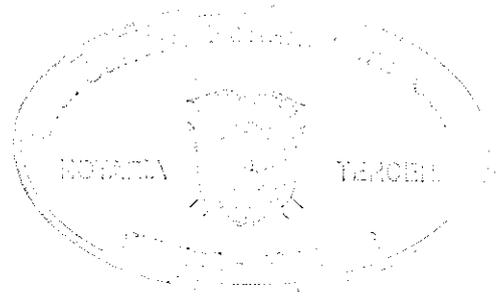
CUANTIA: INDETERMINADA

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102248572**; y, por otra parte la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0301341848**; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil y empleada privada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Resciliación de transferencia de participaciones de la compañía GLAMAER CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **Ricardo Javier Barahona Pinos**, de estado civil soltero; y por otra, **María Eulalia Barahona Pinos**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno.- La compañía GLAMAER CIA. LTDA., se constituyó en fecha seis de agosto de dos mil trece, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Suplente Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Jhoanna Catalina Cumbe, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número quinientos cuarenta y tres, en fecha veinte y tres de agosto de dos mil trece. Dos. Dos.- El veinte y dos de septiembre de dos mil catorce, la Junta General de la compañía GLAMAER CIA. LTDA., autorizó al socio Ricardo Javier Barahona Pinos para que, de sus tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones equivalentes a tres





mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD 3.892,00) transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, tres mil ochocientas (3800) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia fue de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente el ocho de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento sesenta y seis. Dos. Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día veinte y ocho de septiembre de dos mil quince, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social a los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Pinos Barahona para que rescilien la transferencia de participaciones celebrada entre ellos, el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el ocho de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento sesenta y seis; Así mismo, conforme a la ley, aprobó con el voto unánime del capital social el cuadro de distribución de capital correspondiente; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: RESCILIACION.-** De

común acuerdo, por así convenir a sus intereses, libre y voluntariamente, los comparecientes, en la calidad en la que comparecen, rescilian la transferencia de participaciones de la compañía GLAMAER CIA. LTDA., celebrada entre ellos el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el ocho de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento sesenta y seis, misma que queda absolutamente sin efecto, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior al respecto. Al margen de la escritura de constitución y transferencia de participaciones se asentará la referencia a la presente resciliación.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GLAMAER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de septiembre de 2015, a las ocho horas, se reúnen los socios de la Compañía GLAMAER CIA. LTDA., señores:

BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

BARAHONA PINOS FREDY MARCELO

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día:

Punto Uno.- RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Punto Dos.- APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. FREDY MARCELO BARAHONA y actúa como secretaria la Gerente General, Sra. GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

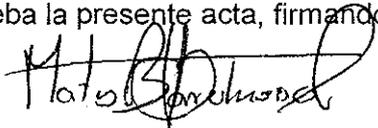
Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el primer punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Los socios de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos manifiestan a la Junta que, el 22 de septiembre de 2014, la Junta General de la compañía autorizó al socio Ricardo Javier Barahona Pinos para que, de sus 3892 participaciones equivalentes a \$ USD 3.892,00 transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, 3800 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se

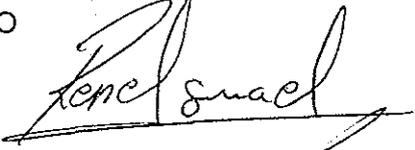
transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia fue de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el 23 de septiembre de 2014 ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente el 08 de octubre de 2014 bajo el número 166. Sin embargo, por razones de orden personal, los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos desean resciliar la transferencia de participaciones antes indicada, por lo que solicitan a la Junta la correspondiente aprobación.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime.

Se pasa a considerar el siguiente punto: **APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** El Gerente General presenta a la Junta el cuadro de distribución de capital de la compañía en virtud de la resciliación antes aprobada, poniendo el mismo a su consideración. La Junta General aprueba el cuadro de manera unánime, el mismo que servirá de habilitante para la Escritura de Resciliación correspondiente.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 09:45, se da lectura y se aprueba la presente acta, firmando para constancia todos los asistentes.

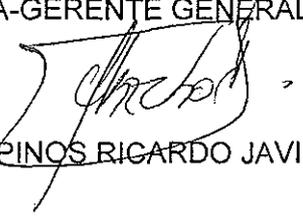

BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO


BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO


BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO-PRESIDENTE


BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIA


BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA
SECRETARIA-GERENTE GENERAL


BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO



52

GLAMAER CIA. LTDA.				
Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cesionario)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cedente)	TOTAL CAPITAL (USD)
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$3,892.00	\$0.00	\$0.00	\$3,892.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$7,692.00	\$3,800.00	\$0.00	\$3,892.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$92.00	\$0.00	\$3,800.00	\$3,892.00
TOTAL	\$20,000.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$20,000.00

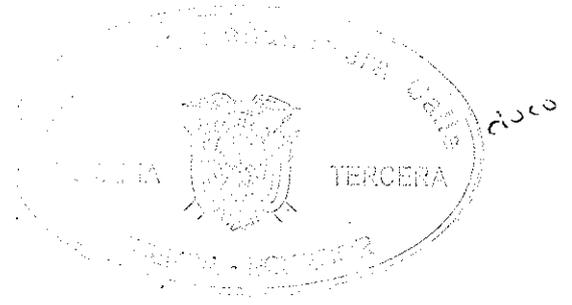
Sandra Peñaherrera

Sra. GLADYS CECILIA BARAHONA
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO

0



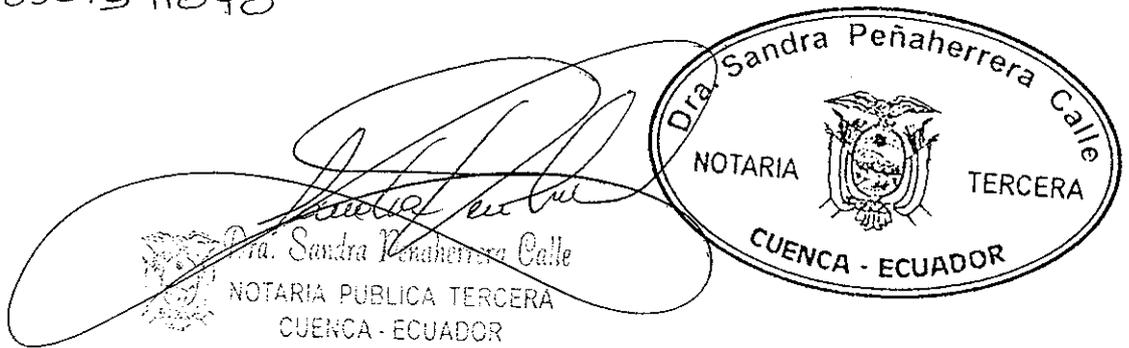
Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos.-Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

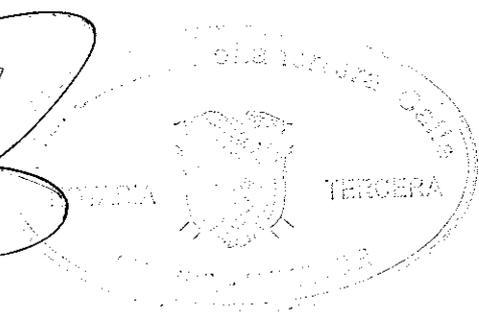
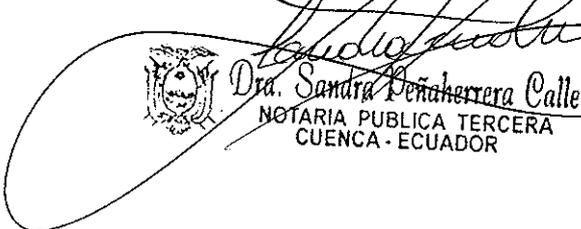
c.c. 0102241857R.

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

c.c. 0301841848



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, 30 de Octubre de 2015.



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS
MARIA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 030134184-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIO PROPIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

V4344V4244



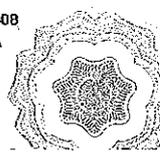


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS
RICARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 010224857-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS ROCIO DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

V4343V4244





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102248572
CÉDULA
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
0301341848
CÉDULA
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

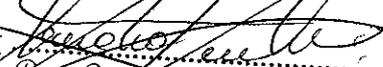
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




DOY FE: Que la copia que antecede en
...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 30 de Diciembre de 2015.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que ante mí Doctora Eliana Isabel Encalada Coronel legalmente encargada de la notaría Décima Primera de este cantón Cuenca, en fecha de hoy 08 de enero del año dos mil dieciséis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "GLAMAER CIA. LTDA.", la correspondiente Resciliación de Transferencia de Participaciones.

Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

u

Isabel Echeverría

Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-100-000020870



20160101011000026

NOTARIO(A) ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20160101011000026

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GLAMAER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4740 BIS

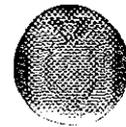
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0102248572001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5019

NOTARIO(A) ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA







TRÁMITE NÚMERO: 520

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /30/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLAMAER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GLAMAER CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 543, EL 23/AGOSTO/2013, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NRO. 166, EL 08/OCTUBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



